



Fecha última actualización: 09/09/2020

Ventajas

- Economía competitiva y abierta al comercio exterior: a pesar de ser un mercado relativamente pequeño, Chile ha firmado 28 acuerdos comerciales con 64 mercados, que representan el 63% de la población mundial y el 86,3% del PIB global, y se posiciona como el país con mayor número de acuerdos comerciales diferentes suscritos a nivel mundial. Con la Unión Europea mantiene desde 2003 un Acuerdo de Asociación.
- Estabilidad política y económica: riesgo país bajo, inflación entre el 2% y 3%, y deuda externa reducida y estable.
- Creciente inserción internacional: Chile forma parte de los principales organismos internacionales y pertenece a la Organización Mundial de Comercio (OMC) desde su constitución en 1995. Asimismo, ha asumido el compromiso de no incrementar las barreras de acceso en materia de servicios e inversión y de adaptar su legislación sobre propiedad intelectual al “Acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio” (TRIPS). Fue uno de los 20 países miembros fundadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 1961 y es miembro de pleno derecho de la OCDE desde enero de 2010. Asimismo, es miembro de la Alianza del Pacífico junto a Colombia, México y Perú.
- Entorno favorable para hacer negocios: Chile se caracteriza por tener un marco legal estable no discriminatorio, así como reducidos costes de establecimiento, bajos tipos impositivos, disponibilidad de mecanismos legales para la protección de las inversiones, y una excelente dotación de infraestructuras y comunicaciones. Como consecuencia de lo anterior, es considerada la mejor economía para hacer negocios en Iberoamérica según el *ranking* elaborado por The Economist Intelligence Unit.
- Transparente marco legal para la inversión extranjera. Se reconocen dos vías de entrada: DL 600 o Banco Central. La repatriación del capital invertido está exenta de impuestos hasta el importe de la inversión realizada y la repatriación de beneficios tributa en un 35% (incluyendo el Impuesto de Sociedades), excepto para los beneficios que se quedan en el país, cuyo Impuesto de Sociedades actual se sitúa en el 27%. En Chile, la ley no señala una cifra de capital mínimo para la constitución de una sociedad, si bien este ha de estar totalmente desembolsado en un plazo no superior a tres años
- Eficiente gestión macroeconómica. El logro del máximo crecimiento compatible con la estabilidad de los precios y la reducción de las oscilaciones cíclicas de la economía son los principales objetivos de la política económica de Chile. La utilización coherente y persistente de los instrumentos

disponibles para el logro de estos objetivos ha posibilitado un óptimo aprovechamiento del favorable contexto económico internacional actual. El control de las variables financieras, la fluctuación libre del tipo de cambio, la disciplina presupuestaria y la creciente inserción internacional han situado a Chile como el país de Iberoamérica que más ha incrementado el PIB per cápita en los últimos años.

- Accesibilidad a la información en compras públicas: la actual plataforma de compras y licitaciones (Chilecompra), es considerada como modelo de sistema de abastecimiento y contratos del sector público por el resto de los países de la región y en ella concurren más de 100.000 empresas y 900 organizaciones públicas que ofertan y se adjudican licitaciones del Estado.
- Convenios destacados: además del Acuerdo de Asociación UE-Chile, Chile y España cuentan con un APPRI (Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones) y un Convenio para Evitar la Doble Imposición, que entraron en vigor en marzo de 1994 y enero de 2004, respectivamente.



Chile

Fecha última actualización: 09/09/2020

2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

2.1 CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN DE FILIAL	COSTES TÍPICOS
Redacción del borrador de escritura societaria.	118,44 €* - 236,88 € (generalmente es el 1% del capital de la sociedad)
Elevar la escritura societaria a público - Gastos notariales	59,22 € - 118,44 € (0,1% del capital inicial declarado y 0,35 € por cada página del borrador y 0,59 € por su legalización).
Publicación en el Diario Oficial. Inscripción en el Registro de Comercio (Conservador de bienes raíces)	Es gratuita la publicación de extractos en página Web del Diario Oficial para todas las empresas de hasta 5.000 UF** de capital. Para todas las demás, tiene un costo de 1 UTM*** por cada extracto. El coste de la inscripción en el registro es el valor base de 6,51 € más 0,35 € por carilla, más 0,2% del capital inicial declarado, alcanzando un mínimo de 88,83 € aproximado, siendo un tope de 303,21 €, más base de 3,90 €, que equivale a la escritura con capital superior a 151.608,19 €. En otras ciudades, el valor máximo puede ascender a 450,08 € aproximadamente.

Alta de la actividad Obtención del RUT y permiso de Inicio de Actividades	Rellenar el formulario 4415 no tiene coste asociado. Únicamente la petición de copias de cédula RUT (equivalente al NIF español) tiene un coste aproximado de 1,77 € por copia. Además, se necesita obtener la Firma Electrónica Avanzada , que tampoco tiene coste, pero se deberán cubrir los gastos notariales que conlleve.
Servicio de asesoramiento jurídico y honorarios por gestión de trámites de constitución	1% del capital social (aproximadamente, depende del tipo de sociedad y su capital).
Licencia comercial - Obtención de la patente	Requisito para iniciar la actividad comercial. El pago de la patente es anual y varía en función de la Municipalidad. El precio oscila ente 2,5% y 5% del capital social declarado ante el Servicio de Impuestos Internos , con un mínimo de 1 UTM** y un máximo de 8.000 UTM** al año. Las municipalidades permiten el pago fraccionado de estas licencias. A modo de ejemplo, en la Municipalidad de Providencia , se determina aplicando una tasa de 5 por mil sobre el capital propio declarado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). Permite la actividad desde el 1 de julio de un año y el 30 de junio del año siguiente.
<p>Fuentes: Empresas y organizaciones/ Procesos de la empresa/ Inicio de Actividades y Guía para la Creación de Empresas editada por la Cámara de Comercio de Santiago (www.ccs.cl), Conservador de Bienes Raíces de Santiago y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>* 1 € = 1,10 € (agosto 2020).</p> <p>** Unidad de Fomento, UF (33,96 € agosto 2020)</p> <p>*** La unidad tributaria mensual (UTM) es la unidad de cuenta utilizada para efectos tributarios, actualizada mensualmente conforme al Índice de Precios al Consumo. En agosto de 2020 una unidad tributaria mensual equivalía a 59,54 €</p> <p>Los derechos de aseo se encuentran establecidos por el Decreto ley N° 3.063 de 1979 modificado conforme a la ley 19.388 y la ley 20.033 y se corresponden con las tarifas que cobran las municipalidades por el servicio domiciliario de extracción de los residuos sólidos. El importe de los derechos de aseo puede ser pagado en cuatro cuotas durante el año correspondiente y varía en función de la municipalidad.</p>	
CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Redacción de la escritura de constitución	3 días hábiles
Elevar la escritura	3 días hábiles
Alta de la actividad	3-10 días hábiles (se publica los días 1º y 15 de cada mes)
Patente comercial	5 días hábiles (Patentes de Alcoholes entre 30 y 45 días)
Redacción de la escritura de constitución	3 días
Total de los procesos	4 semanas
Sólo se cuenta con información de constitución de una sociedad genérica. Fuente: despachos de abogados chilenos .	



Fecha última actualización: 09/09/2020

3. SISTEMA FISCAL

3.1 IMPUESTO DE SOCIEDADES Y OTROS IMPUESTOS

CONCEPTO	TASA IMPOSITIVA
Impuestos directos	
Impuesto de Primera Categoría (equivalente al Impuesto de Sociedades)	<p>-Año comercial 2016: 24%</p> <p>-Año comercial 2017: 25% (25,5% y 27% a los contribuyentes sujetos al régimen 14.B) LIR con base en el Impuesto Adicional.</p> <p>-Año comercial 2018 y 2019: 27% para contribuyentes sujetos al Artículo 14, letra B) LIR.</p> <p>-Año comercial 2020 y siguientes: 27% para contribuyentes sujetos al Artículo 14, letra A) ley 21.210 de 2020 y 25% para contribuyentes artículo 14, letra D, ley 21.210 de 2020 (PYMEs)</p>
Impuesto Adicional (repatriación de beneficios)	35% neto (se tiene derecho a un crédito sobre el Impuesto de Primera Categoría en los supuestos 14.A) o B) LIR)
Impuesto de Sucesiones y Donaciones	De carácter progresivo con tipos entre el 1% y 25% sobre el valor líquido de la herencia o donación en UTM.
Impuestos indirectos	
Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)	<p>19%</p> <p>Cabe mencionar que, desde febrero de 2020 y según la ley 21.210 los servicios digitales prestados por no residentes no domiciliados en Chile deberán pagar el 19% de IVA. Además, en virtud de la aplicación del Tratado de Uruguay y, a efectos del cálculo para el pago del IVA, la importación de libros, revistas y otros impresos para la lectura, cultura o estudios se encuentran libres del pago del derecho ad valorem. Los beneficios de este Tratado se extienden a todos los libros e impresos editados en países que forman parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en virtud de la Cláusula de Nación Más Favorecida. Por expresa disposición del Convenio, quedan excluidos del beneficio los libros que tiendan a realizar propaganda que afecte al orden político, social o moral de los países signatarios, o que sean de publicidad.</p>
Impuesto sobre los Productos Suntuarios	15% sobre primera venta o importación, habitual o no.
Impuesto sobre Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Similares	31,5% (destilados, vinos licorosos o similares al vermouth), 20,5% (vino, espumantes y cerveza), 10% (bebidas analcohólicas) y 18% (bebidas analcohólicas azucaradas con un elevado contenido de azúcares tasado).
Impuesto sobre los Tabacos	52,6% (cigarros puros), 59,7% (tabaco elaborado), 0,0010304240 UTM cada cigarrillo + 30% sobre el precio de venta al consumidor por cada paquete.
Impuesto sobre los Combustibles	1,3 UTM/m ³ (gas natural comprimido), 1,4 UTM/m ³ (gas licuado de petróleo), 1,5 UTM/m ³ (petróleo diésel) y 6 UTM/m ³ (gasolina automotriz)

Impuesto a los Actos Jurídicos (de Tímbres y Estampillas)	Tasas fijas del Impuesto de Timbre y Estampillas: 4,22 €. Tasa para los instrumentos sin vencimiento: 0,332% Tasa para los instrumentos con vencimiento: 0,066% hasta un máximo del 0,8%
Impuesto sobre artículos de pirotecnia	50% para fuegos artificiales o análogos que no sean de uso industrial, minero, agrícola o de señalización luminosa.
Impuesto sobre Comercio Exterior	6% es el derecho ad valorem con carácter general. Se calcula sobre el valor CIF (coste de la mercancía + prima del seguro + valor del flete de traslado). El IVA (19%) se calcula sobre el valor CIF más derecho ad valorem. Nota: Desde la entrada en vigor en febrero de 2003 del Acuerdo de Asociación UE-Chile, el arancel general del 6% se ha ido reduciendo paulatinamente y, en la actualidad, es del 0% para el 90% de los productos de origen español importados por Chile.
Impuesto territorial	
Bienes raíces no agrícolas, no habitacionales, correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastrosos	1,088%. Cabe destacar que desde el 1 de enero de 2020 y en función de la ley 17.235 sobre Impuesto Territorial cada cuatro años debe aplicarse un proceso de reavalúo masivo para los bienes raíces agrícolas del país y, anualmente, a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastrosos.
Bienes raíces habitacionales	0,933% cuando el valor sea menor o igual a 140.440,50 €. Por el valor excedente se pagará una tasa de 1,088%.
No agrícola No habitacional	1,088% más una sobretasa de beneficio fiscal de 0,025%.
No agrícola Habitacional	Exentos hasta un valor de 39.323,34 €; en exceso, 0,933% o 1.088%.
Beneficios y deducciones fiscales	
Beneficio por inversión privada en I+D+i	Crédito fiscal de hasta un 35% en los pagos efectuados en virtud de contratos de I+D certificados por CORFO (con un límite de 15.000 UTM del mes de diciembre de cada periodo), beneficio que puede hacerse efectivo hasta en 10 años.
Beneficio por inversión en bienes físicos de activo inmovilizado	El crédito establecido de 4% sobre bienes físicos se aplica contra el impuesto de primera categoría que deba pagarse por las rentas del ejercicio en que ocurra la adquisición o término de la construcción. El monto anual no podrá exceder los 500 UTM.
Franquicia crédito especial empresas constructoras	Las empresas constructoras tendrán derecho a deducir de la cantidad de sus pagos provisionales mensuales obligatorios por el Impuesto de la Renta, el 65% del débito de IVA hasta un máximo de 225 UF, que deban determinar en la venta de bienes corporales inmuebles para habitación construidos por ellas y en los contratos generales de construcción que sean administrados. Tienen derecho las viviendas con destino habitacional que no superen las 4.500 UF.

Deducción por gastos de formación	Descuento o deducción en los impuestos sobre la renta de los gastos originados por las empresas en la financiación de actividades, acciones o programas de capacitación ocupacional a favor de sus trabajadores, desarrollados en territorio nacional debidamente autorizados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). El crédito tiene un máximo del 1% de las remuneraciones imponibles pagadas en el año. Si el 1% indicado es menor a 13 UTM, se recupera este monto.
Deducciones añadidas por gastos derivados de la emergencia sanitaria	Con fecha 29 de abril de 2020 el Servicio de Impuestos Internos publicó la Circular N° 32 que imparte instrucciones sobre deducción de gastos asociados a la contingencia ocasionada por el COVID-19.
Fuente: Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl)	



Chile

Fecha última actualización: 09/09/2020

4. COSTES INMOBILIARIOS

4.1 SUELO INDUSTRIAL, NO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN

SUELO INDUSTRIAL: SANTIAGO TIPO DE ZONA	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER	COMPRA
Norponiente	Desde 4,41 €(0,13 UF)	Desde 713,18 €(21 UF)
Norte	Desde 7,81 €(0,23 UF)	Desde 509,42 €(15 UF)
Oriente	Desde 8,49 €(0,25 UF)	Desde 849,03 €(25 UF)
Poniente	Desde 5,77 €(0,17 UF)	Desde 679,22 €(20 UF)
Fuente: Muestreo realizado por OFECOMES de Santiago de Chile con los precios publicados en documentos en la web de Portal inmobiliario .		

SUELO NO INDUSTRIAL: SANTIAGO TIPO DE ZONA	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Santiago Centro	Desde 9,84 €(0,29 UF)	Desde 1.290,53 €(38 UF)
Providencia	Desde 9,50 €(0,28 UF)	Desde 1.528,26 €(45 UF)
Las Condes y Vitacura	Desde 9,50 €(0,28 UF)	Desde 1.562,22 €(46 UF)
Fuente: Muestreo realizado por OFECOMES de Santiago de Chile con los precios publicados en documentos en la web de Portal inmobiliario .		

CONSTRUCCIÓN: SANTIAGO	PRECIO POR M ² CONSTRUIDO
TIPO DE ZONA	EDIFICIOS (OFICINAS, LOCALES, NAVES INDUSTRIALES)
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	Oficinas 300,84 €- 463,11 €
Zonas especiales (polígono industrial)	94,75 €- 177,66 €
Otras zonas de interés para inversión inmobiliaria en centros de ocio o turísticos	Hoteles 3 estrellas 414,55 € - 710,66 € Hoteles 5 estrellas 651,44 € - 858,71 €

Fuente: [Ministerio de Vivienda y Urbanismo](#). Santiago Centro es más barato que otras zonas de Santiago. Lo normal es que las oficinas de las empresas se localicen en los barrios de Providencia o Las Condes.



Fecha última actualización: 09/09/2020

5. CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO

5.1 VISADOS Y PERMISOS

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS
Costes de tramitación	0,00 €
Tiempo estimado para su obtención	60 - 90 días

Fuente: Consulado de Chile en España www.chileabroad.gov.cl
 Nota: Es imprescindible que los empleados que se desplacen a trabajar a Chile ingresen al país teniendo una visa de trabajo. Las autoridades chilenas son muy exigentes y no autorizaran la entrada de personas que vengan al país a trabajar sin la visa correspondiente. Para mayor información sobre tipos de visas se recomienda visitar www.extranjeria.gob.cl

5.5 GASTOS DOMÉSTICOS

CONCEPTO	COSTES O PORCENTAJE TÍPICO
Alimentos y bebidas	367,17 €
Vestuario y calzado	142,13 €
Vivienda	615,90 €
Muebles y mantenimiento del hogar	177,66 €
Salud	142,13 €
Transporte y telecomunicaciones	142,13 €
Recreación y esparcimiento	355,33 €
Enseñanza	473,77 €
Otros bienes y servicios	94,75 €
Total	2.511,01 €

Fuente: Estimación realizada por la Oficina Económica y Comercial de Chile en base a la encuesta de Presupuestos Familiares y el IPC (www.ine.cl). Unidad familiar = 3,56 personas



Fecha última actualización: 09/09/2020

6. COSTES LABORALES

6.1 COSTES LABORALES

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BRUTO MENSUAL
Director comercial	6.869,74 € - 13.502,60 €
Ejecutivo comercial / gestor de cuentas	3.553,31 € - 6.751,30 €
Jefe de producción	2.842,65 € - 4.856,19 €
Analista de sistemas (TIC)	947,55 € - 1.184,43 € (aquí en Chile llamado ingeniero en computación)
Operario cualificado	769,88 €
Operario no cualificado	592,21 €
Secretaria bilingüe	888,32 €
Administrativo	769,88 € - 1.302,88 €

Notas: La información ha sido extraída de algunas consultoras y empresas de recruitment como Robert Half, y además, la página chilena www.indeed.cl. Además, se ha consultado con empresas locales para corroborar la información obtenida.



Fecha última actualización: 09/09/2020

7. COSTES SUMINISTROS

7.1 ELECTRICIDAD

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	TARIFA C/IVA (*)
Tarifa BT1 (uso comercial y residencial) Cargo fijo Consumo de energía Cargo por energía adicional de invierno (potencia)	Contactar con Gerencia Comercial para que elaboren un presupuesto.	0,81 € - 1,08 €/mes 0,08 € - 0,09 €/kWh 0,03 € - 0,06 €/kWh
Tarifa BT2 y BT3 Cargo fijo BT2 Cargo fijo BT3 Consumo de energía Consumo parcialmente pte. en punta Consumo presente en punta	Contactar con Gerencia Comercial para que elaboren un presupuesto.	0,94 €/mes 0,94 €/mes 0,09 €/kWh 6,59 € - 9,39 €/kWh/mes 11,50 € - 16,35 €/kWh/mes

PARÁMETROS DE CALIDAD

Cobertura del servicio	99,3% de la población
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	10 días para habilitación aérea, 18 días para habilitación subterránea (desde la aceptación del presupuesto de alta).

Fuente: Enel distribución (www.eneldistribucion.cl), actualizado a 25 de agosto de 2020.

(*) Tarifas en función del área, consultar Tarifas vigentes en www.eneldistribucion.cl

7.3 GAS

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	MENSUAL
Uso industrial	Contactar con Gerencia Comercial para conocer si procede	0,01 € - 0,01 €/Btu*
Uso comercial	Contactar con Gerencia Comercial para conocer si procede	0,43 € - 1,88 €/m ³
Uso residencial	Contactar con Gerencia Comercial para conocer si procede	0,43 € - 1,88 €/m ³

*Un metro cúbico corresponde a 36.880 Btu

PARÁMETROS DE CALIDAD

Cobertura del servicio	99%
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	1 día

Fuente: Metrogas (www.metrogas.cl). La tarificación de gas se realiza por tramos: a mayor consumo, menor es el coste por m³. También depende de la zona, por lo que en esta tabla se recoge una media de los precios de las diferentes áreas, y dividido en el tipo de uso: industrial, comercial o residencial. Datos a 25 de agosto de 2020.